ACTA N.º 3. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS (EXPT23-00135)

En Sevilla, a 1 de marzo de 2024

REVISION DOCUMENTACION PREVIA

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder la REVISION DOCUMENTACION PREVIA del procedimiento ABIERTO NO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de SERVICIOS PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS (EXPT23-00135) con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

- 1. D. Manuel Martín Sivianes como Presidente de la Mesa de Contratación
- 2. Doña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
- 3. Doña Maria Jesus Cabello García, Vocal Financiero
- 4. D. Antonio León de Almenara, Vocal Jurídico
- 5. D. Adolfo Molero Román, vocal técnico

ACUERDOS

Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 13 de febrero de 2024.

PRIMERO: El pasado se requirió a los adjudicatarios propuestos por la mesa de contratación celebrada el pasado 13 de febrero de 2024, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentaran la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

<u>SEGUNDO</u>: La documentación ha sido presentada por MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASE-GUROS SA en tiempo y forma, procediéndose por parte de la mesa a su revisión y calificación.

<u>TERCERO</u>: La documentación ha sido presentada por la entidad en tiempo y forma dándose por admitida por parte de la mesa.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. Ayda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja 41092 – Sevilla SERVICIOS - PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE

SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS (EXPT23-00135)



Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL)

CUARTO: Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de la Mesa de Contratación se adopta el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado "PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS" (Lotes 1 y 2) a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA, por un importe de DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €) IVA EXCLUIDO y de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €) IVA EXCLUIDO respectivamente, a lo que le corresponde un 21% IVA, conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad

Fdo: D. Manuel Martin Sivianes

Presidente de la Mesa

Fdo: Doña Isabel Moreno Lorente

Secretaria de la Mesa